

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria con la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en el Pleno extraordinario y urgente del día 21 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

1. Suplementos en concepto de gastos.

1. Suplementos en concepto de gastos

APLICACIÓN		IMPORTE	APLICACIÓN		IMPORTE
PROG.	ECONOM.		PROG.	ECONOM.	
16500	2210001	40.000 €	32300	2279901	58.973 €
93200	2270800	140.000 €	32300	2279902	7.071 €
16220	2279900	11.500 €	32300	2279900	18.100 €
15100	2219900	10.000 €	32300	2130000	4.000 €
15100	2240100	5.000 €	32300	2220000	900 €
17100	2219900	4.000 €	32300	2219900	7.000 €
17100	2030000	7.000 €	33000	2219900	20.000 €
17100	2240100	4.000 €	33701	2269900	2.000 €
13200	2210400	15.000 €	33702	2219900	8.000 €
13200	2279900	4.453 €	34100	2279900	2.000 €
13500	2240100	3.000 €	34200	2219900	10.000 €
13500	2200000	2.000 €	34100	2219900	16.000 €
16100	2219900	30.000 €	13200	6230000	14.787 €
			92000	2269900	15.000 €
				TOTALES	459.784 €

2. Suplementos en concepto de ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP.	ART.	CONC.		
8	87	870.00	Gastos generales	459.784 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrejón de la Calzada, a 21 de diciembre de 2021.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(03/34.740/21)

